



# RESOLUCIÓN CS N° 071/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 ABR 2003

Expediente N° 6.067/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita la baja en su cargo de profesor regular del Cr. Eusebio Cleto DEL REY y propone su contratación con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, y

### CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Universitario, en su artículo 21, expresa: *"El Consejo Directivo, por voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca."*

Que al respecto, este Cuerpo aprobó el siguiente texto (Resol. CS N° 041/03): *"Todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."*

Que la solicitud de contratación se funda en la necesidad de dar continuidad al dictado de clases en la Cátedra "Economía II" a la relevante trayectoria académica del mencionado profesional.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia de este Cuerpo, mediante Despacho N° 35/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2003)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones del Cr. Eusebio Cleto Del Rey en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura ECONOMÍA II de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 1° de marzo de 2003.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la contratación del Cr. Eusebio Cleto Del Rey, como profesor de la asignatura ECONOMÍA II de la mencionada Facultad, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de Marzo de 2003 y hasta el 28 de febrero de 2004.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Personal, Cr. Eusebio C. Del Rey y Obra Social. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR